**SESIÓN ORDINARIA 24 DE AGOSTO DE 2017**

**CONCEJALES PRESENTES**:

ALEXANDER CORINA, BALLENT GUSTAVO, BAYERQUE GABRIEL, BOSSIO PABLO, DÍAZ CISNEROS PABLO, FERNÁNDEZ BEATRIZ, FROLIK JUAN PABLO, GUTIÉRREZ CAROLINA, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LABARONI JOSE L., LLANO FACUNDO, LOREAL ADOLFO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARÍO, NICOLINI MARCOS L., POLICH NORA, POUMO MARIA E., ROMERA FEDERICO, VIDE MATILDE.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil diecisiete se reúnen en Sesión Ordinaria, los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan P. Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego Palavecino y la Sra. Prosecretaria Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK** buenos días, siendo las 10 horas 35 minutos. Con la presencia de 19 Concejales vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaria vamos a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**DECRETO Nº 3369**

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 24 de agosto de 2017 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK** está a consideración de las señoras y señores concejales la correspondencia recibida al día de la fecha. Tiene la palabra el concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** gracias señor presidente, para que tome estado la correspondencia Nº 6818.

**PRESIDENTE FROLIK** concejal Loreal.

**CONCEJAL LOREAL** si para que pase a comisión la correspondencia Nº 6815.

**PRESIDENTE FROLIK** concejal Díaz Cisneros.

**CONCEJAL DÍAZ CISNEROS** no, no, está bien. Perdón.

**PRESIDENTE FROLIK** se encuentra confeccionada y a consideración de las señoras y señores concejales el acta de la sesión ordinaria del día 27 de julio del 2017. Sí ningún concejal hace uso de la palabra la someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el concejal Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI** perdón presidente, para que pase a comisión la correspondencia Nº 6817.

**PRESIDENTE FROLIK** muy bien pasan todas a comisión. Decía, vamos a apartarnos del orden del día y en virtud de que hay gente en la barra que ha venido para escucharnos respecto a un tema específico vamos a tratar en primer término el asunto 608/17 que surge de una inquietud planteada en la reunión de labor parlamentaria por el concejal Iparraguirre y se ha consensuado un proyecto de resolución que dice: …”visto y considerando la causa judicial iniciada por la desaparición del joven Santiago Maldonado. Por ello los concejales abajo firmantes se dirigen a usted y por su intermedio a los integrantes de este honorable cuerpo a fin de elevar el siguiente proyecto de resolución: artículo 1º: se solicita que en el marco de la mencionada causa judicial los poderes del estado extremen todas las medidas necesarias tendientes a la aparición con vida de Santiago Maldonado. Artículo 2º es de forma asique está a consideración de las señoras y señores concejales. Tiene la palabra el concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** gracias señor presidente. Bueno en primer lugar saludar que estemos aquí en este honorable cuerpo sometiendo a votación un proyecto de declaración de los y las concejales habida cuenta que hoy hace 24 días que nos falta Santiago Maldonado. Estamos en la declaración dirigiéndonos a los poderes del estado, no podíamos nosotros en este caso que somos un estado municipal permanecer en silencio frente a esto por eso celebro en primer lugar el tratamiento de este asunto y la votación que obviamente descuento que será acompañada por unanimidad. Simplemente quisiera compartir lo que entiendo que a muchos de nosotros no viene pasando en estos días y es una reflexión muy llana, muy lisa, muy elemental. Que tiene que ver con tener la capacidad de no permanecer impávidos ante la desaparición de un ser humano, de un argentino, de un compatriota, de un joven, de un artesano, de un militante. No permanecer impávidos es una obligación como ciudadanos entiendo que trasciende ampliamente los marcos de nuestros encuadramientos políticos, trasciende el hecho mismo de que seamos concejales electos por el voto popular, que seamos peronistas, radicales o lo que fuere. Es creo yo la manifestación exigiendo a los poderes del estado arbitren todos los medios necesarios a su alcance para la aparición con vida de Santiago Maldonado es hoy a 24 días de su desaparición una obligación moral que tenemos como argentinos. En este caso como representantes del pueblo de Tandil, entiendo que expresamos o debiéramos expresar a la totalidad del pueblo de Tandil, de los vecinos y vecinas de Tandil que se encuentran representados precisamente en estas 20 bancas. No podemos los argentinos independientemente de las coyunturas políticas, económicas, sociales, de los momentos de natural tensión y disputa que existe entre las fuerzas políticas en el sistema democrático permanecer inconmovibles, impávidos como decía. Quisiera creer y esto es a título personal, sinceramente lo digo abrigo la esperanza de que exista la posibilidad de que no hayan sido las fuerzas de seguridad del estado quienes hayan tenido la responsabilidad directa o indirecta en la desaparición de este joven argentino que hace 24 días que esperamos todos, rezamos todos porque aparezca con vida. Y lo digo con absoluta sinceridad, hay en trámite una causa judicial, se encuentra en ese sentido actuando precisamente uno de los poderes del estado. Uno puede y tiene obviamente una serie de opiniones que hacen al contexto, a la mirada que uno mismo tiene sobre el poder judicial o sobre determinados sectores del poder judicial. Por supuesto además en mi caso como actor político que soy, como concejal también tengo una mirada si se quiere más amplia sobre el gobierno de turno pero elijo digamos usar la palabra hoy en esta banca dejando de lado lo que son mis mayores sospechas personales y como decía, abrigando la posibilidad de que la justicia haga su trabajo como debe hacerlo, como es una obligación hacerlo y el resto de los poderes del estado acompañen y pongan a disposición todos los medios y los recursos necesarios por eso celebro también que finamente la decisión haya salido diciendo que los concejales de Tandil nos dirigimos a los poderes del estado y no a la justicia. El estado es un todo, la constitución divide en tres poderes pero es un todo. Y cuando se trata de la posibilidad, posibilidad de un delito de desaparición forzada de una persona con participación del estado el estado no solo es un todo, sino es un todo absoluto. Con lo cual sería imposible disociar, separar a la justicia del ejecutivo, al ejecutivo del deliberativo. El estado tiene una responsabilidad frente a todos nosotros. Entonces por eso también celebro que la declaración sea exigir a los poderes del estado. Entonces como no quiero ahondar en mis opiniones personales porque además lejos está de ser mi intensión producir en torno a esta declaración que vamos a votar en breve algún debate estéril, o lo que yo entiendo que podría llegar a ser un debate estéril. Al menos no quiero ser yo el que aporte un elemento para que se de esa situación. Por eso, repito abrigo la posibilidad de que la justicia avance, primero que nada de que Santiago aparezca con vida, es una exigencia al estado. Tenga o no responsabilidad en estado en la desaparición de una persona sí es obligación del estado garantizar en este caso la aparición con vida. Entonces para no ahondar en opiniones personales que entiendo flaco favor le harían a esta votación quiero sí leer algo muy cortito y es lo que los familiares, hermano, padre, madre de Santiago nos piden a todas las autoridades del estado. Entiendo que también a nosotros concejales de la ciudad de Tandil. Primero, la inmediata aparición con vida de Santiago. Segundo, se inicie una investigación imparcial, seria, eficaz y pronta que establezca las circunstancias de la desaparición de Santiago y al responsable materiales e intelectuales y determinen las responsabilidades penales, administrativas y políticas. Tercero, se requiere la colaboración del Dr. Mario Coriodano a fin de que se conforme un equipo de investigación a cargo del doctor Alejandro Mejías Fonrush. Cuarto, se garantice a la familia la participación activa en la investigación y su control. Quinto, garantice la seguridad física y psicológica a los familiares, amigos y a todas las personas que colaboran con la investigación en calidad de testigos. A los medios de información les solicitamos, dice la familia de Santiago, que asuman un rol responsable frente a este hecho que impacta en las bases del estado de derecho, requieran la información a las autoridades del gobierno federal y provinciales. Sean respetuosos con Santiago y nuestra familia evitando todo tipo de hostigamiento. A los organismos de derechos humanos, sindicales, sociales y a todas las personas que nos han acompañado desde el inicio de nuestro más profundo agradecimiento y les solicitamos que acompañen este documento. La impunidad garantiza la repetición de los hechos, hechos que no olvidamos como los de Iván Heladio, Sergio Avalos, Julio López, Luciano Arruga, Facundo Rivera, Daniel Solano y Cesar Monsalve entre otros. Por eso pedimos aparición con vida de Santiago Maldonado. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Nicolini

**CONCEJAL NICOLINI** gracias Señor Presidente. Desde nuestro bloque por supuesto adelantamos el acompañamiento al texto de la resolución que acaba de leer, atento que ayer en labor parlamentaria así lo hemos acordado con representante de casi todas las bancadas que componemos este Concejo Deliberante. Por parte de nuestro bloque por supuesto que pedimos que aparezca con vida Santiago Maldonado, es un deber del estado, un deber de la democracia proteger a cada uno de los ciudadanos de nuestro país, país que ha sufrido en otras épocas que por el accionar de muchos Argentinos y Argentinas de la mayoría del pueblo hemos superado en el pasado desapariciones forzosas por apropiadores del poder del estado, no por autoridades legítimas y constituidas conforme a las leyes que nos gobiernan. En ese sentido por el máximo respeto a la constitución es que estamos apoyando que en la republica que nos rige y que por eso tenemos independencia de los tres poderes que constituyen el estado, en el marco de la causa judicial que esta iniciada, todos los poderes del estado extremen las medidas que le compete a cada uno de ellos, para que aparezca con vida el joven Maldonado y es en ese sentido en que apoyamos esta resolución. Es así que hay responsabilidad de todos los poderes, el judicial en investigar y decirnos como se han dado los hechos, primero en profundizar la investigación para poder hallar con vida a este joven y también si hay o hubiera responsables de algún delito, quienes fueron esos responsables y que por supuesto tengan la sentencia en caso de haber la comisión de algún delito que corresponde. En ese sentido es que vamos a acompañar este documento y bregamos por que se descubran también los casos que se han mencionado aquí y que muchos de ellos aún siguen sin tener una resolución de la justicia que nos diga cómo fueron los hechos y quienes son los responsables de esos hechos. Así que en nombre del bloque de la unión cívica radical, apoyamos esta expresión de este cuerpo solicitando que aparezca con vida Santiago Maldonado y que dentro de la causa judicial iniciada se hagan todos los aportes de los poderes del estado que corresponden para atender a la aparición con vida y a la resolución de esta causa lo más rápido posible. Muchas gracias Señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Díaz Cisneros

**CONCEJAL DIAZ CISNEROS** gracias Señor Presidente. Bueno, simplemente para manifestar también el acompañamiento desde nuestro bloque, como dijo el Concejal preopinante cuando hablo de la reunión en la comisión de labor parlamentaria, hablo del acompañamiento de casi todos los boques, dado que nuestro presidente del bloque PRO se encontraba ausente y yo estaba de viaje y no podía remplazarlo en esa reunión, así que no había representación nuestra en esta comisión, pero si estábamos enterados del tema y por su puesto estamos de acuerdo y vamos a acompañar afirmativamente este pedido de aparición con vida de Santiago Maldonado y que se instrumenten hasta las últimas consecuencias todos los mecanismos de investigación de los poderes del estado para que pueda llegar a buen puerto y sobre todo esperemos que Santiago Maldonado aparezca con vida. Nada mas Señor Presidente muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Corina Alexander tiene la palabra.

**CONCEJAL ALEXANDER** Bueno, la verdad que ayer Sr. Pte. hemos llegado a un consenso en la redacción de esta manifestación de todo el CD de Tandil pero realmente yo me quiero manifestar con profundidad y quiero expresar lo que siento respecto a esto. Si bien todos los poderes del estado tenemos que hacernos cargo, tenemos que participar, tenemos que ser insistentes en este tema considero que hay responsables directos, jefaturas directas y que verdaderamente hubo una gendarmería que entró armada, tirando tiros no de balas de goma y hubo un Santiago Maldonado que desde ese mismo momento no aparece. Entonces a veces se me revuelven un poco las tripas, no quiero decir que gran parte de la sociedad pide y debe pedirlo de esa manera la aparición con vida de Santiago Maldonado, yo creo que hay responsables directos, directos. La penetración de la gendarmería, la actuación de la gendarmería con órdenes directas de la ministra Patricia Bullrich en la dirección de parte de su gabinete directo en ese lugar me parece que es de una responsabilidad terrible, y esto es lo que por abajo estamos manifestando muchos, esto es lo que nos asusta a muchos, esto es lo que no se pude volver a repetir y creo que es necesaria también decirlo y es necesario poner principal atención en aquellos que tiene la responsabilidad desde el estado, desde el estado de conservar con vida, con calma, con paz a todos los actores de la República Argentina. Esto no ha sucedido y también es necesario decirlo y porque no ha sucedido porque está la gendarmería permanentemente interviniendo en el lugar. Espero que no sea solo por interés económicos de algunos terratenientes e la Patagonia argentina pero es necesario saber que acá hubo gendarmes que entraron muy armados y gente que hoy está desaparecida, que hubo personas que fueron baleadas y personas que tiraron el tiro y yo no pongo la misma responsabilidad en la actuación de unos y de otros ni tampoco pongo la misma responsabilidad en la actuación de todos. Me parece importante decirlo y me parece fundamental que también causa bastante de esta responsabilidad en los dichos de la ministra e seguridad que es aparentemente la vocera en este caso de la presidencia de la nación. Por lo tanto también hago un voto e consideración para que, no solamente aparezca con vida Santiago Maldonado sino que en la representación del estado sean lo suficientemente responsables directos lleven adelante las investigaciones que hay que ser a partir de la justicia por supuesto pero no generen un manto de complicidad entre unos y otros que todavía después de 26 días tiene toda la situación silenciada, obviamente por parte el estado. El pueblo va a salir a pedir va a salir permanentemente, no lo vamos a dejar caer este reclamo, pero también es necesario decir esto porque si no todos quedamos con el mismo grado de responsabilidad y yo considero que no es así. Así que por supuesto mi voto positivo a este reclamo y a esta aparición con vida de Santiago Maldonado. Nada más. (aplausos)

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la Concejal Carolina Gutiérrez.

**CONCEJAL GUTIERREZ** Muchas gracias Sr. Presidente. Muy breve. Adhiero a lo expresado en primer lugar por el Concejal Iparraguirre en el sentido de que por ahí estos temas como otros tantos pueden tener un viso de opiniones personales, de opiniones partidarias pero me parece que sería y es mezquino caer en ese terreno y no debemos hacerlo por respeto a la memoria de tanta gente que lucho por estar hoy teniendo esta democracia consolidada y este camino hacia la república, eso por un lado. Y por el otro lado porque usar casos particulares para las disputas partidarias la verdad es desgastante, es estéril y no nos conduce a ningún lado. Así que adhiero totalmente a dejar nuestras opiniones personales y particulares y partidarias e lado, sobre todo en un periodo electoral. Es sumamente delicado, solamente decir que estos no son casos aislados no deben tomarse como casos aislados y que nos sirvan para seguir trabajando y luchando desde los más diversos lugares y sin apropiarnos de esto en banderas partidarias. Solo también para decir que el otro día en la sesión pasada hubo un largo debate sobre este tema y por ahí muchas de las expresiones de esa sesión me parece que son válidas para refrescar la memoria y por esto que dije de las luchas democráticas y de las luchas que este pueblo llevo adelante. Como muchas sesiones nosotros sesionamos, nos explayamos, representamos a ciudadanos como dijo el Concejal Iparraguirre ciertamente más allá de nuestra opiniones personales que no son las que deben primer en estos casos, es que por ahí invito a que se escuche al audio de la sesión pasada par que se sepa y quede en claro, porque por ahí no siempre traslucido la totalidad de lo que acá debatimos que no hay ninguna búsqueda de réditos personales en estas declaraciones. Nada más, muchas gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien. Si ningún Concejal más hace uso de la palabra lo someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD. (aplausos)

**RESOLUCION Nº 3355**

ARTÍCULO 1º: Se solicita que en el marco de la mencionada causa judicial los Poderes del Estado extremen todas las medidas necesarias tendientes a la aparición con vida de Santiago Maldonado.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** bien, pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Comunicaciones Oficiales, el Asunto 27/2017 pasa al archivo y por Secretaría vamos a dar lectura al decreto correspondiente. Está a consideración de las Señoras y Señores Concejales, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**DECRETO Nº 3372**

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo del asunto 27/17.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** el otro Asunto correspondiente a Comunicaciones Oficiales pasa a Comisión. Siguiente punto del Orden del Día, Dictámenes de Comisión: Asunto 305/17, es un Proyecto de Ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Señoras y Señores Concejales. Tiene la palabra la Concejal María Eugenia Poumé.

**CONCEJAL POUMÉ** GRACIAS Sr. Presidente. Quiero expresar que en el ámbito de la Comisión de Cultura y Educación hemos decidido junto con todos los Bloques que la componemos, nuestra voluntad de nominar las calles que del Bº Universitario con nombres y con personas que han formado parte del acervo cultural y artístico de nuestra ciudad y nuestro Partido. Es por ello que hemos decidido en este caso elegir un representante de cada una de las diferentes ramas del arte creyendo que este va a ser el paso inicial para que de ahora en más pueda rendírsele el homenaje pertinente a cada uno de nuestros artistas y educadores. La verdad que fue un trabajo muy interesante y a medida que fueron transcurriendo estos días, desde el martes, muchísimas personas se han acercado a nosotros ofreciendo y dando ideas sobre otros futuros nombres para poner a las diferentes calles. En primer lugar habíamos decidido que en el rubro músico-compositor estuviese Mario Clavel como nominado, después a partir de información que llegaba del Ejecutivo, hemos sabido que hay una plaza que ya lleva ese nombre por eso hemos decidido cambiarlo. La otra diferencia que tiene es que hemos también acordado que en cada uno de los carteles identificatorios de las calles luego del nombre, quede escrito también a que rama del arte pertenecía cada uno de los nominados. Muchísima gente se ha comunicado con nosotros telefónicamente y las redes sociales poniendo de manifiesto su agradecimiento y estar muy contentos de que las calles de Tandil lleven nombres de artistas y la verdad es que para nosotros es un gusto de ahora en más podamos seguir nominando las calles con personas que representan la cultura y la historia de nuestra ciudad y nuestro Partido. Y por qué digo nuestro Partido?, porque el Padre Osvaldo Catena que fue una iniciativa poner el nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical Cambiemos, el Concejal Nicolini ha desarrollado toda su pastoral en el distrito de Tandil en María Ignacia-Vela y ahí es donde no solamente nos ha iniciado a muchos velenses a la música sino que también ha creado el himno de nuestra Parroquia. Así que muchísimas gracias Sr. Presidente y muy honrada de poder hoy nominar las calles con estos nombres.

**PRESIDENTE FROLIK**

Está a consideración de las Señoras y Señores Concejales, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA Nº 15796**

ARTÍCULO 1º: Nomínanse los siguientes espacios circulatorios públicos de la Circunscripción I, Sección E, Chacra 166 de este Partido, dentro de los límites del Barrio Universitario I - Zona “La Elena”, de la siguiente manera:

1. “José María López de Armentía - Orfebre”, al espacio circulatorio público que separa la Manzana 166n de la 166m;
2. “Susana Diez de Nielsen - Fotógrafa”, al espacio circulatorio público que separa la Manzana 166k de la 166m;
3. “Lauro Viana - Poeta”, al espacio circulatorio público que separa las Manzanas 166k y 166m de la Manzana 166f y la Fracción 4b;
4. “José María Guimet - Director Teatral”, al espacio circulatorio público comprendido entre la Manzana 166h y la calle Jujuy;
5. “Mario Clavell - Compositor” al espacio circulatorio público que separa la Manzana 166d de la 166g; y
6. “Leonor Cia de Pagés - Pintora - Educadora” al espacio circulatorio público, continuación de la traza de calle Eandi, que separa las Manzanas 166d y 166g de las Manzanas 166f, 166k, 166m y 166n.

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 2435, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º - Impónese a calles de la ciudad de Tandil, que seguidamente se detallan, los nombres que se indican a continuación y de los cuales de acompaña en anexo adjunto, formando parte de la presente ordenanza, la reseña respectiva.

CORONEL ANTONINO LOPEZ DE OSORNIO, a la calle que nace en Sandino al 400 y termina en avenida Brasil al 700.

Dr. CARLOS SAAVEDRA LAMAS, al camino de circunvalación del Lago Artificial en el tramo que nace en la calle Larrea y termina en Don Bosco.

Dr. BERNARDO A’HOUSSAY, a la actual calle Dr. Osvaldo M. Zarini de Villa del Lago.

Dr. OSVALDO ZARINI, al camino de circunvalación del Lago

Artificial en el tramo que nace en Don Bosco y termina en la Calle Coronel Antonio López de Osornio.

GENERAL EUSTAQUIO DIAZ VELEZ, a la calle que nace en avenida Estrada con rumbo S.E.-

HECTOR EANDI, al Pasaje que nace en la avenida Juan B. Justo al 700 con rumbo N.O. hasta calle Jujuy, separando la Manzana 167a de la 156k.

SARGENTO MAYOR JUAN SANTIAGO MARCALDE, a la calle que nace en la Avenida Juan. B. Justo al 1.100 con rumbo N.O.

YUGOSLAVIA, a la calle que nace en la avenida Juan B. Justo al 1.200 con rumbo N.O.

CORONEL JUAN AGUILERA, a la calle que nace en la avenida Juan B. Justo al 1.200 con rumbo N.E.

RODOLFO GONZALEZ PACHECO, a la calle que nace en la avenida Juan B. Justo al 1.600 con rumbo N.O.

TENIENTE CORONEL NICANOR OTAMENDI, a la calle que nace en la avenida Juan. B. Justo al 1.600 con rumbo S.E.

TENIENTE CORONEL FRAY LUIS BELTRAN, a la calle que nace en Figueroa al 2.600 con rumbo S.O.

RICARDO PICCIRILLI, a la calle que mace en Figueroa al 2.300 con rumbo S.O.

ALFREDO MARGINEZ, a una calle de Villa del Lago.

JOSE GABRIEL ALMADA, a una calle de Villa del Lago.

EDUARDO B.R. FRERS, a una calle de Villa del Lago.

JACINTO SALDIVAR, al Pasaje que nace en la calle Las Animas y termina en Calle Vela.

DR. ALEJANDRO FLEMING, a la calle que nace en la avenida Brasil al 600 y termina en la Ruta 226.

VICENTE SERITTI, al pasaje que nace en la calle Portugal al 1.650 y termina en la calle Tierra del Fuego.

JOSE P.BARRIENTOS, a la calle que nace en la calle Colombia al 150 y termina en la calle Franklin.

BENITO QUINQUELA MARTIN, a la calle que nace en la calle Dorrego con rumbo S.O.

PRESBITERO DOMINGO SCAVINI, a la calle que nace en la calle Pozos y termina en la calle Arroyo Seco al 700.

NARCISO DOMINGUEZ, a la calle que nace en la calle La Pesquería al 800 con rumbo al N.E.

ARTÍCULO 3º: Dispóngase por el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, implementar la señalización vial informativa reglamentaria necesaria, conforme a lo dispuesto en los Artículo 1º y 2º.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 10.113/06.

ARTÍCULO 5º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputados a la partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 470/17, es una excepción y acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria obviar la lectura y pasar directamente a su tratamiento. Está a consideración de las Señoras y Señores Concejales, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA Nº 15797**

ARTÍCULO 1º: Exceptúase al Sr. LÓPEZ JORGE ESTEBAN –DNI: 24.152.934 – del cumplimiento de lo prescripto en el inciso b del Artículo 15º de la Ordenanza Nº 8612, en lo referente a la antigüedad máxima para habilitar automotor para la prestación de servicio de taxi.

ARTÍCULO 2º La excepción concedida en el Artículo 1º rige para el vehículo FIAT SIENA FIRE, MODELO/AÑO 2010, DOMINIO IUD671, propiedad del solicitante, y tendrá vigencia por 180 días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Lo exceptuado en la presente no implica el incumplimiento de ninguno de los demás requisitos establecidos por la Ordenanza 8612 y toda otra normativa que regule la actividad.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 507/17. Es un Proyecto de Resolución que damos lectura por Secretaría. . Está a consideración de las Señoras y Señores Concejales, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA Nº 15798**

ARTÍCULO 1º: Autorízase el préstamo de la obra “Paisaje de las Sierras de Córdoba”, perteneciente al Museo Municipal de Bellas Artes, para formar parte de una muestra en el espacio de Arte de la Fundación Osde de la ciudad autónoma de Buenos Aires, que se desarrollará entre el 23 de octubre de 2017 hasta el 30 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2º. Los gastos que demande la implementación del seguro correspondiente, estarán a cargo de la empresa Provincia Seguros, asumidos por Fundación Osde.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 515/17 es una convalidación de convenio que acordamos en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con otras convalidaciones de convenio que son los asuntos 554, 559 y 560. Tiene la palabra el concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** gracias señor presidente. Para referirme al asunto 515 Secretaría de Protección Ciudadana, convalidación de convenio con el ministerio de justicia. Quiero hacer un par de apreciaciones porque no me parecería justo que pase esto así como así sin que nos permita hacer hincapié en algo que no es lamentablemente la primera vez que lo hacemos. Si bien el asunto es el convenio, lo tengo claro que nuestro bloque va a votar afirmativamente, vamos a acompañar por supuesto lo implementación de este convenio, la elevación de este convenio ad referéndum del concejo deliberante. El convenio ya está en funcionamiento, hablamos del convenio con el ministerio de justicia de la provincia para darle forma a un “CAVAJ”, más o menos lo que antes eran los “CAJ” era el centro de acceso a la justicia ahora son centros de asistencia a víctimas y acceso a la justicia con la contratación por cuenta y cargo de la provincia de 3 profesionales de la abogacía, de la psicología y del trabajo social para la asistencia a las víctimas de violencia, de violencia familiar, de género. Está muy bien explicado en el convenio. Eso lo vamos a acompañar por supuesto. Lo que no quiero dejar pasar como decía que estamos ya promediando el mes de agosto de 2017 y el programa ACCEDER. Programa Municipal de patrocinio jurídico a víctimas de violencia, entre ellas la de violencia de género que es donde existe claramente dicho por las propias autoridades la mayor demanda. Sigue hoy agosto como decía de 2017 sin reglamentar, sin aplicarse, no está en uso, no arranco para que tengan una idea la secretaría de protección ciudadana tomó excepcionalmente con fondos que tiene la secretaría, excepcionalmente pero no dentro del programa porque el programa repito no está reglamentado. El caso de la mamá de Ayelen Rolando a pedido de personas que vienen acompañando a esta mujer, un abogado de otra ciudad lamentablemente esas cosas tan comunes como nos ha pasado hace poco familias sin recursos que aparecen estos abogados que nadie sabe quiénes son, que vienen de otras ciudades, te toman la causa después no las siguen, las abandonan. Entonces como ahora ya está en la instancia de juicio oral todo el mundo le ha dicho, incluso en el municipio de Tandil que necesita un abogado en serio, en la fiscalía le han dicho. No puede costearse un abogado entonces excepcionalmente el Dr. Atilio Della Maggiora consiguió los recursos para pagarle una abogada patrocinante dela mama de Ayelen Rolando pero no en el marco del programa ACCEDER porque repito, no está reglamentado. Hablamos del programa que en junio del 2015 acá al lado en el MUMBAT fue presentado por el intendente Miguel Ángel Lunghi y el entonces flamante secretario de seguridad Atilio Della Maggiora con un power point muy lindo, en realidad fueron presentadas digamos las líneas directrices de lo que iba a ser la secretaría a su cargo y entre ellos hizo presentación del programa ACCEDER en junio de 2015. En octubre del 2016, 450 días después lo presentan al programa acceder propiamente dicho acá en la casa de la cultura. Lo que habían anunciado en junio del 2015 lo presentan en octubre de 2016. A las pocas semanas entra efectivamente el expediente en el concejo deliberante, toma estado legislativo y es discutido básicamente en las comisiones de interpretación y asuntos legales y derechos humanos, seguridad y garantías. Allí hay una serie de observaciones de los concejales y las concejales e incluso hay observaciones de la asociación de la asociación de abogados por ser materia de su natural interés no. Estamos hablando de un programa que lo que básicamente va a hacer es contratar abogados. Observaciones diría yo por el grado acuerdo que tuvieron finalmente con el propio secretario de seguridad, observaciones pertinentes la mayoría de ellas. Entre ellas la necesidad por una cuestión de orden práctico y operativo de que haya un listado de abogados y abogadas de la ciudad que se inscriban voluntariamente para participar del programa ACCEDER para que no le pase a las víctimas que le activen el padrón de abogados que hay y empiecen a girar por la ciudad y vayan e un estudio y le digan no este caso no lo tomo, y vayan a otro. Estamos de personas que están atravesando sino el peor, uno de los peores momentos de su vida. Esto fue algo que planteamos desde la bancada del frente para la victoria, el bloque justicialista, el bloque peronista, la propia asociación de abogados. Es decir, era el sentido común. Bueno se asumió el compromiso de tomarlo a eso. Hoy agosto del 2017 el programa está sin reglamentar y en la elevación que le hace…

**PRESIDENTE FROLIK** un segundo concejal. Concejal Corina Alexander me puede reemplazar que necesito….continúe concejal.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** felicitaciones señora presidenta. En la elevación que hace el secretario de seguridad DELLA MAGUIRA al jefe de gabinete Mario Civalleri…..le celebración y puesta en marcha de este convenio de cooperación toda vez que el mismo se relaciona directamente con las políticas…..de esta secretaría (área asistencia a la víctima cuyo titular Esquivel esta de licencia y cuyo personal paso....la labor del área de asistencia a la víctima de esta secretaría y optimizar entre otros la incipiente pero creciente implementación de los programas municipales ACCEDER y ASISTAN que fueron aprobados por ordenanzas sancionadas por el honorable concejo deliberante. Mentira. En este caso digamos, es DELLA MAGIORA que le miente a su jefe de gabinete quien obviamente no ignora esto cuando lo eleva al concejo deliberante. …..Que permita optimizar la creciente pero incipiente….no está reglamentado. Están atendiendo un caso de manera excepcional con otros fondos y esto está en el presupuesto. En el mensaje de elevación del presupuesto entre otras cosas se dice que manteniendo los lineamientos generales de la gestión política integral de la secretaría de protección ciudadana en materia de prevención situacional, en materia de asistencia integral a la víctima respecto de la cual además del programa municipal de acceso a la justicia ACCEDER, ya estaba en el presupuesto, se prevé una asistencia patrimonial para víctimas de delitos graves que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socio económica. No está el desagregado pero lo vimos en las reuniones con el secretario de seguridad y si no me equivoco…

Se finaliza el acta por falla en el audio.-

**ORDENANZA Nº 15799**

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio Marco para la implementación de un Centro de Asistencia a Víctimas y Acceso a Justicia con sede en el Municipio de Tandil, en adelante CAVAJ, celebrado entre el Municipio de Tandil, representada por el Intendente Dr. Miguel Ángel Lunghi y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Justicia, Dr. Adrián Patricio Grassi y la Subsecretaria de Acceso a la Justicia, Dra. Rosario Sánchez, obrante de fojas 2 y 3, del Expte. 10347/2017, teniendo una duración de dos (2) años a partir de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15800**

ARTÍCULO 1º: Convalídase el contrato de locación suscripto entre el Sr. Gabriel AYALA -DNI Nº 14.512.583- (locador) y la Municipalidad de Tandil (locataria), representada por su Intendente Dr. Miguel Ángel LUNGHI, obrante a fojas 2 y 3 del Expediente Nº 10936/01/17, mediante el cual se cede en locación el inmueble ubicado en calle Sáenz Peña Nº 545, con destino a proyectos y actividades de prevención socio-comunitarias de la Secretaría de Protección Ciudadana, siendo el plazo de la locación de VEINTICUATRO (24) meses, comenzando a partir del 01 de agosto de 2017 y venciendo el 31 de julio de 2019, y el precio de la locación de SIETE MIL PESOS ($7.000) y NUEVE MIL CIEN PESOS ($9.100) para los primeros y segundos doce meses, respectivamente.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para la locación del inmueble ubicado en calle Sáenz Peña Nº 545 de la ciudad de Tandil en virtud del contrato convalidado en el Artículo 1º, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15801**

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio Marco para la mutua colaboración entre el Municipio de Tandil y el Colegio de Arquitectos Distrito 8 de la Provincia de Buenos Aires celebrado entre el Municipio de Tandil, representada por el Intendente Dr. Miguel Ángel Lunghi y el Arq. José Luis Arguiñena, presidente del Colegio de Arquitectos, obrante de fojas 2 a 4, del Expte. 10312/2017. Entrando en vigencia a partir de su convalidación hasta el 1º de diciembre del año 2019, prorrogándose automáticamente, si no existiera acto de expresa solicitud unilateral o acordada entre ambas partes, para ponerle término.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15802**

ARTÍCULO 1º: Convalídase el contrato de locación suscripto entre el Sr. Eduardo Daniel GOROSTIDI -DNI Nº 13.244.277- (locador) y la Municipalidad de Tandil (locataria), representada por su Intendente Dr. Miguel Ángel LUNGHI, obrante a fojas 2 y 3 del Expediente Nº 11430/01/17, mediante el cual se cede en locación el inmueble ubicado en calle Montevideo Nº 14, con destino al funcionamiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense (en el marco del Convenio de Recíproca Colaboración entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad), siendo el plazo de la locación de VEINTICUATRO (24) meses, comenzando a partir del 01 de agosto de 2017 y venciendo el 31 de julio de 2019, y el precio de la locación de DIECISIETE MIL PESOS ($17.000) y VEINTIDÓS MIL CIEN PESOS ($22.100) para los primeros y segundos doce meses, respectivamente.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para la locación del inmueble ubicado en calle Montevideo Nº 14 de la ciudad de Tandil en virtud del contrato convalidado en el Artículo 1º, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15803**

ARTÍCULO 1º: Acéptanse las donaciones de obras al Museo Municipal de Bellas Artes, conforme el siguiente detalle:

Autor: Miguel Ángel Vidal

Obra: Acrílico sobre tela

Título: “Columnas de luz. Serie de los Laberintos”

Medidas: 60 cm x 60 cm

Año de realización: 1978.

Autor: Antonio Berni

Obra: Serigrafía sobre papel intervenida

Título: S/T

Medidas: 70 cm x 84 cm

Año de realización: 1970.

Autor: Ernesto Pesce

Obra: Acrílico sobre tela

Título: “Algunos caminos conducen a la fortaleza. Serie ‘La Deriva’”.

Medidas: 100 cm x 100 cm.

Año de realización: 2017.

ARTÍCULO 2°: Procédase a incorporar al Patrimonio Municipal las obras detalladas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15804**

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Art. 2º de la Ordenanza Nº8108/2000 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 2º: La distinción será discernida por una comisión “ad-hoc” integrada por un (1) representante del Departamento Ejecutivo, un (1) concejal designado por el Honorable Concejo Deliberante y un (1) representante de cada entidad empresarial: Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas; Cámara Agroindustrial de Tandil; Cámara de Empresas del Polo Informático de Tandil; Cámara Empresaria de Tandil; Ente Administrador del Área Parque Industrial Tandil.*

*En caso de falta de acuerdo la designación será hecha por el Señor Intendente Municipal.”*

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15805**

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de costo cubierto en las calles Los Robles al 400, vereda impar, y Peré al 2500, vereda par, cuadra incompleta, según proyecto PO/UOT Nº 16-008227-00-17 de este Partido.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. María Florencia FERNÁNDEZ PRADO -DNI Nº 31.227.222-, Claudio Carlos Javier RAAB -DNI Nº 26.404.207-, Juan Raúl MALDONADO -DNI Nº 10.621.761-, Hernán GOROSITO -DNI Nº 23.450.859- y Claudia Elisabet AGOSTINI -DNI Nº 16.160.246-, de acuerdo a los contratos firmados a fojas 8, 12, 13, 14 y 26 del Expediente Nº 10185/00/2017.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15806**

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de costo cubierto en la calle Fontana al 1500, vereda par, cuadra incompleta, según proyecto PO/UOT Nº 16-008251-00-17 de este Partido.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. Alejandro Luis DEL BENE -DNI Nº 25.495.716-, de acuerdo al contrato firmado a fojas 7/8 del Expediente Nº 10471/00/2017.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15807**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2017, los gastos que demande la obra de iluminación en calle Fontana al 1500, consistente en la instalación de tendido de fase de alumbrado público, por un importe total de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($26.553,67).-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15808**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2017, los gastos que demande la obra de iluminación en calle Santiago del Estero entre Ugarte y Quintana, consistente en la instalación de tendido de fase de alumbrado público, por un importe total de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($22.507,54).-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15809**

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la promoción de la reducción del consumo de sodio en el Partido de Tandil, en consonancia con lo establecido con lo establecido por la Ley Nacional Nº 26.905.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo establecerá la autoridad de aplicación de la presente, la que procurará implementar acciones de prevención del consumo excesivo de sodio así como la promoción de alimentación saludable. Entre otras medidas, se deberá procurar la articulación con panaderías, restaurantes, bares y otros establecimientos gastronómicos así como con medios de comunicación, a los fines de promover la reducción de la presencia de sodio en lso productos, la instalación de cartelería y leyendas en los menús de bares y restaurantes y la difusión de mensajes de sensibilización en los medios explicitando los riesgos asociados al consumo excesivo de sodio en las comidas, y la presencia de sales alternativas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCION Nº3350**

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social el programa televisivo “ Inspirados” que será transmitido por la señal Eco TV, constando en su primer temporada de dieciséis capítulos a emitirse a partir del mes de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCION Nº3351**

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural y Educativo la Feria Agroalimentaria a desarrollarse el día 4 de septiembre del corriente año en la Escuela de Educación Secundaria Nº 5 de la localidad de María Ignacia-Vela.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCION Nº3352**

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural y Turístico la XXXVII Edición de la Fiesta de las Colectividades que se desarrollará el 16 y 17 de septiembre del corriente año, en el Centro Cultural Universitario.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCION Nº3353**

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural el 14º Tandil Cortos, festival Internacional de Cortometrajes, que se desarrollará los días 24, 25, 26 y 27 de agosto en la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCION Nº3354**

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés social y Cultural el concurso literario denominado ”Laura Viana”, solicitado por la Comisión Directiva del Consejo Consultivo de Adultos Mayores, que se desarrollará en septiembre y que finalizará el 1 de octubre del corriente año en el Día del Adulto Mayor.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN Nº364**

ARTÍCULO 1º: Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal, el día sábado 9 de septiembre de 2017, en el horario de 11:00 a 12:00 hs., con motivo de la realización de un Acto de Reconocimiento al Padre Raúl Troncoso en ocasión de cumplir 80 años, por su trayectoria al servicio de la comunidad local.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco Municipal, Ordenanza Nº 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN Nº365**

ARTÍCULO 1º: Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal, los días 15, 22 y 29 de agosto del corriente año, en el horario de 18:00 hs. a 22:00 hs. para la realización de los ensayos de la Banda Municipal.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco Municipal, Ordenanza Nº 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN Nº366**

ARTÍCULO 1º: Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal, el día 30 de agosto en el horario de 08:30 a 18:00 hs., con motivo de la realización de la Jornada Federal de Formación de Pymes Agroindustriales Exportadoras – AGROPYMEX -

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco Municipal, Ordenanza Nº 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.